

**OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE
TURISMO AL PROYECTO SEMINARIO INTERNACIONAL
"RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DE SALUD A LAS
PERSONAS MAYORES QUE VIAJAN POR SERNATUR EN
TEMPORADA BAJA"**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1273

SANTIAGO, 17 NOV. 2010

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada en octubre de 2010, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio al SEMINARIO INTERNACIONAL **"RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DE SALUD A LAS PERSONAS MAYORES QUE VIAJAN POR SERNATUR EN TEMPORADA BAJA"** a realizarse el 03 de diciembre de 2010.

2 Lo manifestado por el Departamento de Promoción Fomento de este servicio en el informe técnico anexo elaborado con fecha 15 de noviembre, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico al proyecto antes mencionado.

2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al **SEMINARIO INTERNACIONAL "RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DE SALUD A LAS PERSONAS MAYORES QUE VIAJAN POR SERNATUR EN TEMPORADA BAJA"**

3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y la utilización del **Logo institucional** en el mencionado seminario.

4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

5. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por Sernatur, las que se entregarán junto con el logo institucional.

6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Natascha Cerceda
NATASCHA CERCEDA G.

